

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

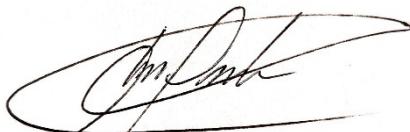
Medellín, veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés –fecha de liquidación secretarial-

PROCESO	VERBAL
Demandante	Arriendo Inmueble.com S.A.S
Demandado	Health Care Aesthetics S.A.S
Radicado	2023 00033
Asunto	Liquida y aprueba costas

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, ES ASI:

Agencias en derecho	Archivo 28	\$2.500.000
Total		\$2.500.000

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L.



JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, fecha del auto al pie de la firma electrónica del juez

- Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$2.500.000) a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

- Por secretaría expídase el despacho comisorio referido en el ordinal tercero de la parte resolutive de la sentencia.

6.

NOTIFÍQUESE

DAVID ADOLFO LEON MORENO
Juez

Firmado Por:
David Adolfo Leon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55066e84a56285a133783b6bea34c58d08b67271f672aa121d5cb6e2b901969b**

Documento generado en 01/12/2023 01:00:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>